

CAPITULO 6

Superintendencia Nacional de Cooperativas.

Servicios personales.

363 09 11 Artículo 2056. Prima de Navidad ... 200.000.00

Ministerio de Salud

CAPITULO 1

Dirección Superior.

Servicios personales.

331 09 11 Artículo 2154. Prima de Navidad ... 651.000.00

CAPITULO 2

Direcciones Técnicas.

Servicios personales.

Claves:

331 09 11 Artículo 2154. Prima de Navidad ... 800.000.00

331 11 11 Artículo 2155. Prima técnica ... 330.000.00

Presupuesto de Inversión. Ministerio de Defensa Nacional.

CAPITULO 03

Comando del Ejército

PROGRAMA 07

Defensa y Seguridad.

Inversión Directa.

Bonos Ley 19:77 (5)

Artículo 5754. Construcción y dotación cuarteles y otras instalaciones

Proyecto

31 132 28 Escuela Militar de Cadetes ... 2.000.000.00

CAPITULO 05

Comando de la Fuerza Aérea Colombiana.

PROGRAMA 07

Defensa y Seguridad.

Inversión Directa.

Recursos ordinarios (1)

Artículo 5760. Construcción y dotación de cuarteles y otras instalaciones.

Proyecto

31 134 1 Estación avanzada de Soledad, Barranquilla ... 2.500.000.00

Suman los créditos ... \$ 72.047.161.00

Artículo 2º La presente ley rige a partir de la fecha de su sanción.

Dada en Bogotá, D. E., a ... de ... de mil novecientos setenta y ocho (1978).

El Presidente del honorable Senado de la República,

GUILLERMO PLAZAS ALCID.

El Presidente de la honorable Cámara de Representantes,

JORGE MARIO EASTMAN.

El Secretario General del honorable Senado de la República,

Amaury Guerrero.

El Secretario General de la honorable Cámara de Representantes,

Jairo Morera Lizcano.

República de Colombia - Gobierno Nacional.

Bogotá, D. E., 15 de diciembre de 1978.

Publíquese y ejecútese.

JULIO CESAR TURBAY AYALA

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Jaime García Parra.

LEY 46 DE 1978 (diciembre 15)

por la cual se adiciona el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y se abre un crédito adicional en el Presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal de 1978 (Ministerio de Relaciones Exteriores) por \$ 58.710.000.00.

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Artículo 1º Adiciónase el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital de la vigencia fiscal de 1978 en la cantidad de cincuenta y ocho millones setecientos diez mil pesos (\$ 58.710.000) moneda corriente, que con base en el Certificado de Disponibilidad número 34 de 1978 expedido por el Contralor General de la República, se incorporará al siguiente numeral:

PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL

CAPITULO XIII

Recursos del Crédito.

a) Recursos del Crédito Interno.

Numeral 113. Producto del contrato de préstamo entre el Gobierno Nacional y la Federación Nacional de Cafeteros ... \$ 58.710.000

Valor del Recurso ... \$ 58.710.000

Artículo 2º Con base en el recurso de que trata el artículo anterior, ábrase el siguiente crédito adicional en el Presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal de 1978:

PRESUPUESTO DE INVERSION

Ministerio de Relaciones Exteriores.

CAPITULO 07

Fondo Rotatorio de Relaciones Exteriores.

PROGRAMA 03

Relaciones Exteriores e Internacionales.

Inversión directa.

Recursos del Crédito Interno.

Préstamo Federación Nacional de Cafeteros (J)

Artículo 5501. Construcción y dotación de sedes diplomáticas ... 58.710.000

Proyecto

31 119 8. Construcción y dotación cancelería y residencia Embajada de Colombia en Brasilia ... 58.710.000

Valor del Crédito Adicional ... \$ 58.710.000

Artículo 3º La presente Ley rige a partir de la fecha de su sanción.

Dada en Bogotá, D. E., a ... de ... de mil novecientos setenta y ocho (1978).

El Presidente del honorable Senado de la República,

GUILLERMO PLAZAS ALCID.

El Presidente de la honorable Cámara de Representantes,

JORGE MARIO EASTMAN.

El Secretario General del honorable Senado de la República,

Amaury Guerrero.

El Secretario General de la honorable Cámara de Representantes,

Jairo Morera Lizcano.

República de Colombia, Gobierno Nacional, Bogotá, D. E., 15 de diciembre de 1978.

Publíquese y ejecútese.

JULIO CESAR TURBAY AYALA

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Jaime García Parra.

LEY 47 DE 1978 (diciembre 15)

por la cual se hacen unos contracréditos y se abren unos créditos adicionales en el Presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal de 1978 (Contraloría General de la República, Departamento Administrativo de Intendencias y Comisarias y Ministerio de Educación Nacional), por \$ 16.877.072.00.

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Artículo 1º Hácense los siguientes contracréditos en el Presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal de 1978, con base en los certificados de disponibilidad números 108, 109 y 112 de 1978, expedidos por el Contralor General de la República:

Contracréditos

Presupuesto de Funcionamiento.

Contraloría General de la República.

CAPITULO 1

Fiscalización Presupuesto Nacional.

Servicios personales.

Claves: 112 15 11 Artículo 0058. Otras primas ... \$ 13.883.250

Departamento Administrativo de Intendencias y Comisarias.

CAPITULO 1

Dirección Superior.

Gastos generales.

118 35 12 Artículo 0412. Mantenimiento y seguros ... 5.400

Ministerio de Educación Nacional.

CAPITULO 3

Dirección General de Administración e Inspección.

Servicios personales.

311 10 11 Artículo 2556. Prima de alimentación, lavado y peluquería ... 200.000

CAPITULO 8

Jornadas Adicionales.

Transferencias.

312 80 21 Artículo 2637. FER del Valle del Cauca Ordinal 1. Sueldos ... \$ 2.000.000

CAPITULO 9

Planteles Nacionales.

Transferencias.

313 80 21 Artículo 2619. FER de Boyacá Ordinal 3. Concentraciones de Desarrollo Rural ... \$ 12.699

Numeral 1. Lengupá. Subordinal 3. Prima de Navidad \$ 12.699

313 80 21 Artículo 2621. FER de Cauca Ordinal 4. Concentraciones de Desarrollo Rural ... \$ 20.554

Numeral 1. Bolívar. Subordinal 3. Prima de Navidad \$ 20.554

313 80 21 Artículo 2622. FER de Cesar Ordinal 3. Concentraciones de Desarrollo Rural ... \$ 43.603

Numeral 1. Manauare. Subordinal 3. Prima de Navidad \$ 43.603

313 80 21 Artículo 2627. FER de Guajira Ordinal 2. Concentraciones de Desarrollo Rural ... \$ 16.614

Numeral 1. Tamarrazón. Subordinal 3. Prima de Navidad \$ 16.614

313 80 21 Artículo 2630. FER de Nariño Ordinal 4. Concentraciones de Desarrollo Rural ... \$ 94.952

Numeral 1. La Unión. Subordinal 3. Prima de Navidad \$ 26.035

Numeral 2. Consacá. Subordinal 3. Prima de Navidad \$ 21.617

Numeral 3. Berruecos. Subordinal 3. Prima de Navidad \$ 47.240

CAPITULO 11

INEM e ITAS

Transferencias.

Claves:

313 80 21 Artículo 2618 FER de Bolívar INEM ... 210.000

Ordinal 7. José Manuel Rodríguez Forices, Cartagena ... \$ 210.000

Subord. 1. Sueldos 200.000

Subordinal 2. Prima de Navidad 10.000

313 80 21 Artículo 2632 FER de Quindío INEM ... 210.000

Ordinal 1. José Celestino Mutis, Armenia ... \$ 210.000

Subord. 1. Sueldos 200.000

Subordinal 2. Prima de Navidad 10.000

313 80 21 Artículo 2634 FER de Santander INEM ... 180.000

Ordinal 5. Custodio García Rovira, Bucaramanga ... \$ 180.000

Subord. 1. Sueldos 170.000

Subordinal 2. Prima de Navidad 10.000

Suman los contracréditos ... \$ 16.877.072

Artículo 2º Con base en el recurso de que trata el artículo anterior, ábranse los siguientes créditos en el Presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal de 1978:

Créditos

Presupuesto de Funcionamiento.

Contraloría General de la República.

CAPITULO 1

Fiscalización Presupuesto Nacional.

Gastos Generales.

112 35 12 Artículo 0063. Mantenimiento y seguros ... \$ 1.000.000

112 36 12 Artículo 0064. Compra de equipo ... \$ 6.883.250